



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de *Junio* de 1997.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuen-

ta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 292/97, hasta el 1° de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial de la Dirección de Informática, señor Pablo Rodríguez (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION